

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### PARTICULARES

Nº 029

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE

S/ "DECLARACION DE LAS II JORNADAS MUNICIPALES

DE LA PASAGONIA"

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_



ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 04-06-88 Hs. 15<sup>00</sup> Firma *Municipalidad de Río Grande**(9420) Río Grande - Tierra del Fuego*

NOTA N° 381 M.R.G.

RIO GRANDE, 25 de julio de 1.988.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación a las Segundas Jornadas Municipalistas de la Patagonia que se desarrollaron en nuestra ciudad los días 26, 27 y 28 de mayo próximos pasados.

En el transcurso de las mismas, que contaban como antecedentes sus similares efectuadas en noviembre de 1.986, los Municipios allí representados suscribieron la Declaración cuya copia se adjunta a la presente.

En virtud de dicha Declaración es que efectuamos esta convocatoria a reunimos en la ciudad de TRELEW los días 11 y 12 de agosto próximo a fin de considerar la constitución de una Asociación Regional de Municipios. En el transcurso de este encuentro se definirán la denominación, naturaleza, fines, organización y marco legal de ese nuevo organismo.

El espíritu de esta convocatoria, consolidado en las dos jornadas municipalistas realizadas, es el de adhesión irrestricta al principio de autonomía municipal; al federalismo y la necesidad de la concentración y cooperación intermunicipales como bases para el afianzamiento de la democracia local; a la descentralización y el desarrollo regional. El llamado es amplio a todos los Municipios y Comunas de la región para que, juntos, consigamos asegurar la continuidad de una tarea que nos compromete por igual.

Convencidos que la consolidación de las Instituciones Municipales es el medio más adecuado para superar la grave crisis que afecta al país y agradeciendo que haga extensiva esta invitación a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, saludamos a Ud. atentamente.-

AL  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
DE TIERRA DEL FUEGO  
SU DESPACHO



  
ESTEBAN MARTINEZ  
Intendente Municipal

*Municipalidad de Río Grande*  
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego

DECLARACION DE LAS II JORNADAS MUNICIPALISTAS

DE LA PATAGONIA

En la Ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida é Islas del Atlántico Sur, los representantes de los Municipios Patagónicos, reunidos después de haber analizado la problemática del Municipio, en colaboración con funcionarios provinciales y especialistas de distintas regiones del país, coinciden en:

1) Brindar un apoyo total al pueblo fueguino en su justo reclamo sobre la provincialización del Territorio, en la seguridad que tal hecho trasciende los intereses de la región y constituye un acto de reafirmación de soberanía política.

2) Invitar a los gobiernos provinciales, y especialmente a los legisladores nacionales a reemplazar el proyecto que en media sanción se encuentra en el Senado Nacional por la propuesta que elaboró el pueblo fueguino.

3) Que el afianciamento de los municipios es una condición básica para la superación de la grave crisis en lo político, lo económico y lo social. Sólo una clara reafirmación del federalismo en la Argentina, que respete la autonomías provinciales y municipales, permitirá la construcción de un Estado al servicio del pueblo.

4) Ratificar la necesidad del cumplimiento estricto de las Constituciones Provinciales que reconocen las autonomías municipales plenas y semiplenas según los casos; y reiterar la necesidad de propiciar la reforma de aquellas cartas magnas que aún no reconocen los derechos municipales a la autonomía institucional, política, económica y financiera.

*Municipalidad de Río Grande*  
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego

5) Destacar que la experiencia histórica también demuestra que las aspiraciones expuestas en los puntos anteriores sólo se lograrán si los municipios y sus representantes están dispuestos a asumir su responsabilidad de protagonizar la defensa plena de los derechos locales.

6) Constituir un organismo propio cuyo principal objetivo sea asistir a los municipios patagónicos en todos los aspectos relacionados con su desarrollo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus vecinos y la consolidación de la democracia en la vida municipal.

7) Formar una comisión organizadora compuesta por representantes de todos los municipios patagónicos ( un representante del Ejecutivo Municipal y otro del Honorable Concejo Deliberante) con la misión de elaborar en un plazo máximo de 60 días una propuesta para la creación de dicho organismo, la cual será evaluada en una reunión que tendrá lugar en la Ciudad de Trelew al final del plazo mencionado.

8) Acordar que la sede de las III Jornadas Municipalistas de la Patagonia será la Ciudad de Comodoro Rivadavia a realizarse en el transcurso del próximo año.-.

9) Remitir copia de esta declaración a los gobiernos de provincia, Comisión de Asuntos Municipales y Territorios de las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional, y la Presidencia de la Comisión Nacional de Desarrollo Patagónico.

RIO GRANDE, 28 de mayo de 1988.

Municipalidad de Río Grande

(9420) Río Grande - Tierra del Fuego

FLODUARDO LEDESMA  
CONCEJAL  
PTO. MADRYN

MARESAI LÓPEZ  
SECRETARIO A.C.D.  
PTO MADRYN

ESTEBAN MARTINEZ  
INTENDENTE  
DE LA GUARDA DE D.  
GRANDE

ELSA F. DE LUCA  
DIRECTORA DE ACCIÓN SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA  
LA PAMPA.

CARLOS MONTENEGRO  
Intendente  
Municipalidad Usulután

ROBERTO JOSÉ VICTORIA  
COMISIONADO CAAL AREA  
DE FRONTERAS - P. STA. CRUZ

MARCO LUIS MARINKOVIC  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ

OSVALDO P. CHAMBA  
Concejal H. Concejo Deliberante  
Municipalidad Puerto Deseado

GUILLERMO GROSVALD  
Sec. de Gobierno  
Cipolletti - Río Negro

MARGHERITA E. ICARDO  
Director de Municipios  
Prov. Río Negro

JUAN RAMÓN GARAY  
Sec. Obras y Ser. Públicos  
Santa Rosa - LA PAMPA

ANA ROSA ALDA  
CONCEJAL MUNICIPALIDAD  
DE CATRIEL  
Pcia RÍO NEGRO.

Municipalidad de Rio Grande

(9420) Rio Grande - Tierra del Fuego

Osvaldo D. Salz  
Superendente Puerto de los  
CHUBUT

MARIO MOREJON  
INTENDENTE  
COMODORO RIVADAVIA

Presidente Dr. Dante CORCUERA  
H. Consejo Deliberante de  
COMODORO RIVADAVIA

EUGENIO OSCAR PASTRIAN  
PRESIDENTE H.C.D.  
TRELEW

ARNALDO HUGO BARONE  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Munic. de TRELEW

PEDRO ABEL MURO  
DIRECTOR  
ASUNTOS MUNICIPALES (CHUBUT)

ARG. PABLO SEGOVIA -  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNIC. DE LIDZO DE VILLAS REGIENS -

OSCAR A. NOTO  
PRESIDENTE H.C.D.  
RIO GRANDE

JORGE EDUARDO SEGOVIA  
VICS PRESIDENTE 1º  
HONDRABCE CONCEJO DELIBERANTE  
C.M.T.E. LUIS PIEDRA BUENA

FRANCISCO NAJES.  
CONSEJO DELIBERANTE  
PICO TRUNCADO

Municipalidad de Río Grande

(9120) Río Grande - Tierra del Fuego

Mario Ferreyra

SOSP

PABLO M. GARAT

DIRECTOR E INSTITUTO CIVILIDAD.

WILFREDO C. SUAREZ

CFI

Santiago Alvarez  
Pte. H.C.D. Santa Rosa (LP)

## FICHA DE INSCRIPCION

APELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE: \_\_\_\_\_ TE. : \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_

CARGO QUE OCUPA: \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

REMITIR LA PRESENTE A LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW, SECRETARIA DE GOBIERNO - DIRECCION DE TURISMO - RIVADAVIA 390 - TE: (0965) 33-112 - (07:00 a 13:00hs.).  
AT. LIC. ALICIA VITA.